

**CUADERNO:** C/031/2024.

**PARTE  
ACTORA:** FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a tres de febrero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada a las veintiún horas con cincuenta y dos minutos de este día, a la cuenta [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [juridica@ieqroo.org.mx](mailto:juridica@ieqroo.org.mx) al cual se adjunta el oficio SE/141/2024 y anexos, signado por la Maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Recurso de Apelación, interpuesto por la ciudadana Freyda Marybel Villegas Canché, por su propio derecho y en su calidad de Senadora de la República, en contra de la Resolución del Consejo General IEQROO/CG/R-004-2024 emitida en el procedimiento ordinario sancionador IEQROO/POS/011/2023. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual la Maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, da aviso a esta autoridad de la presentación del Recurso de Apelación interpuesto por la ciudadana Freyda Marybel Villegas Canché, por su propio derecho y en su calidad de Senadora de la

República, así como los anexos correspondientes, con dichos documentos  
intégrese el cuaderno con la clave **C/031/2024**. - - - - -

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en Funciones para  
que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se  
refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en  
Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se  
forme, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los  
artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia  
Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y  
97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado  
de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente,  
Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en  
funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.  
**Conste.** - - - - -